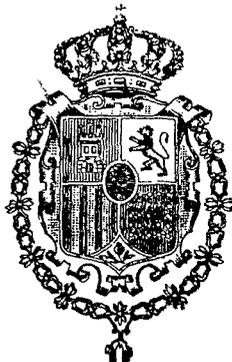


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacante de plantilla, al teniente coronel de Artillería D. Adolfo Tolosa y Ferrer, que en actualidad se halla en situación de excedente en esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de división D. José Marv y Mayer, Comandante general de Ingenieros de esta regin, al teniente coronel de Estado Mayor D. Rafael Torres Marv, que se halla en situacin de excedente en Ceuta y en comisin  las rdenes del Alto Comisario de Espaa en Marruecos, segn real orden de 15 del mes actual (D. O. nmero 231).

De real orden lo digo  V. E. para su conocimiento y dems efectos. Dios guarde  V. E. muchos aos. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Seores Capitn general de la primera regin, Alto Comisario de Espaa en Marruecos y Comandante general de Ceuta.

Seor Interventor general de Guerra.

Seccin de Infantera

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Infantera compren-

didos en la siguiente relacin, que comienza con don Rafael Martn Huete y termina con D. Federico Sabau Rosado, pasen  servir los destinos que en la misma se les sealan, debiendo incorporarse con toda urgencia los destinados  Africa.

De real orden lo digo  V. E. para su conocimiento y dems efectos. Dios guarde  V. E. muchos aos. Madrid 25 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Seor Capitn general de la cuarta regin.

Seores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta, sptima y octava regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla y Larache  Interventor general de Guerra.

Relacin que se cita

Comandantes

- D. Rafael Martn Huete, de excedente en la segunda regin,  la zona de Badajoz, 7.
- » Mario Escudero Gmez, de la zona de Badajoz, 7,  situacin de excedente en la primera regin.
- » Desiderio Grafulla Soto, sargento mayor de la plaza de Lrida,  Somatenes de Catalua.
- » Enrique Masdeu Juli, mi ayudante de campo,  la reserva de Bilbao, 86, continuando en la comisin del servicio que para Francia le fu conferida por real orden de 17 de septiembre prximo pasado.
- » Arturo Pereira Eleta, de la reserva de Soria, 90,  la de Lugo, 111.
- » Ricardo Lpez-Nuo Palacios, de la reserva de Lugo, 111,  situacin de excedente en la segunda regin.

Capitanes

- D. Adalberto Cordoncillo Cabrelles, del regimiento de Ceriola, 42, al de Melilla, 59.
- » Jos Garca Alvarez, del cuadro para eventualidades del servicio en Larache, al batalln Cazadores de Figueras, 6.
- » Luis Oll Alvarez, del regimiento de Africa, 68, al batalln Cazadores de Catalua, 1.
- » Antonio Pizorno y Ruz de la Canal, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batalln Cazadores de Talavera, 18.
- » Ricardo Cordoncillo Cabrelles, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » Valentn Benedicto Garca, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Ceriola, 42.

- D. Luis Salto Rodríguez, del batallón Cazadores de Reus, 16, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » José Magaña Marín, de la reserva de Ubeda, 31, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Higinio Sánchez Aguado, del regimiento de la Constitución, 29, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » José García Morato Cánovas, de la reserva de Ronda, 38, á la de Ubeda, 31.
- » Lope Alvendín y García Aranda, de la caja de Montoro, 24, á la reserva de Ronda, 38.
- » Pedro San Pedro Martínez, del regimiento de Bailén, 24, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.
- » Joaquín Mañas Hormigo, de la caja de Málaga, 36, á la de Huerca-Overa, 40.
- » Arsenio Salas Espinal, de la caja de Huerca-Overa, 40, á la de Málaga, 36.

Primeros tenientes

- D. José Bulnes Aguilar, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de San Fernando, 11.
- » Francisco Guillén Martín, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, 7.
- » Luis Fina de Caralt, del regimiento de Asia, 55, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Luis Serrano Gómez, del regimiento del Infante, 5, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Ricardo Villalba Rubio, del regimiento de San Fernando, 11, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla y en comisión á la Subinspección de tropas y asuntos indígenas.

Segundos tenientes

- D. Manuel García Agulla, del regimiento de Africa, 68, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Alfonso Constenla Otero, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
- » Rafael Santa Pau Ballester, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » José López de Roda Zuleta, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Luis Gómez Cremades, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Tarifa, 5.
- » Mariano Bueno Ferrer, del regimiento de Galicia, 19, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Joaquín Gorgojo Saralegui, del regimiento de San Quintín, 47, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Manuel Oliver Jarillo, del regimiento de la Reina, 2, al cuadro para eventualidades del servicio en Melilla.
- » Luis Espinosa Ortiz, del regimiento del Príncipe, 3, al de León, 38.
- » Sinesio Darnell Iturmendi, del batallón Cazadores de Reus, 16, al regimiento de Palma, 61.
- » Adolfo Rodríguez Algarra, del regimiento de Guipúzcoa, 53, al de Castilla, 16.

Segundos tenientes (E. R.)

- D. Cristóbal González Ramos, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
- » Manuel Castro Muñoz, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Melilla, 59.
- » Fermín Pérez Conjín, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.

- D. Rodolfo Guillén Amorós, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » Rafael Lucas Soriano, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » Pablo Martín Tellez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » Ramón Prosper Martín, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » Jesús Fons Gil, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » José Alix Ramírez, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Africa, 68.
- » Francisco Díaz Tendero Merchant, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al regimiento de Ceriñola, 42.
- » Ramón Ben Cancio, del regimiento de Melilla, 59, al de San Fernando, 11.
- » Federico Sabau Rosado, del cuadro para eventualidades del servicio en Melilla, al batallón Cazadores de Segorbe, 12.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

Sección de Caballería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el brigada del regimiento Cazadores de Alcántara, 14.º de Caballería, Juan Sánchez Blanco, en súplica de que le sirva de abono, para los efectos de retiro, la mitad del tiempo comprendido entre el 1.º de septiembre de 1902 al 29 de octubre de 1903 en que permaneció en situación de segunda reserva; teniendo en cuenta que el recurrente se halló sometido por el reglamento de 1896 á la reserva activa, única situación en que el abono es por mitad, y después á la segunda, para la que la legislación vigente no concede beneficio alguno de tiempo por el en que á ella se ha pertenecido, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de septiembre último, promovida por el primer teniente del escuadrón Cazadores de Menorca D. Enrique Crisóstomo Prats, en súplica de abono del tiempo que sirvió en Melilla, y anteriormente en el mismo escuadrón, para extinguir el plazo de obligatoria residencia en esas islas; teniendo en cuenta que, según antecedentes, su pase á ese distrito lo obtuvo voluntariamente, y que la legislación aplicable á estos casos está basada exclusivamente en el hecho del destino forzoso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad corresponda, al teniente coronel de Caballería don Lio Martín y de la Ferté, por reunir las condiciones determinadas en el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. Serviliano Martínez Prieto, en destino en el regimiento Lanceros de Borbón, en dicha arma, en súplica de mayor antigüedad en el empleo y mejora de puesto en la escala de su clase, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Federico Loygorri y Vives y termina con D. Francisco Mandillo Silvestre, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Capitanes

1. Federico Loygorri y Vives, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, al sexto depósito de reserva.
2. Federico Tío y Tío, del sexto depósito de reserva, al regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.

Primer teniente

1. José de Azcárraga y Fesser, de la cuarta sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al regimiento Lanceros de España.

Primer teniente (E. R.)

1. Emilio Molina Carreño, ascendido, del regimiento Lanceros de Sagunto, al mismo cuerpo.

Segundo teniente (E. R.)

1. Francisco Mandillo Silvestre, ascendido, del grupo de Caballería de Larache, al cuadro para eventualidades del servicio en Larache.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del certificado de reconocimiento facultativo que, con instancia del primer teniente de Caballería (E. R.) D. Juan Bernal Muñoz, afecto para haberes al 7.º depósito de reserva del arma expresada, remitió V. E. á este Ministerio en 22 del mes actual, y comprobándose por dicha certificación que el expresado oficial se encuentra completamente restablecido de la herida que sufrió en campaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido declararle en aptitud de prestar servicio; debiendo continuar en situación de reserva con sueldo entero hasta que obtenga destino, para el que tendrá preferencia, según preceptúa la regla cuarta del artículo 48 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), pero sin que el abono del mencionado beneficio pueda acreditarse después del 31 de octubre del año próximo venidero, de conformidad con lo establecido en la regla 3.ª del mismo artículo de las referidas instrucciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación de 600 pesetas anuales, correspondientes á los diez años de efectividad en su empleo, á los capitanes del arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Puig Ramón y termina con D. Luis Díez Sánchez; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse á partir de 1.º de agosto último para el capitán primeramente citado, y desde 1.º de noviembre próximo para los cuatro restantes, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Ramón Puig Ramón, del regimiento Dragones de Santiago, 9.º de Caballería.
- » Rafael de Ramón Avaria, del tercer depósito de reserva de Caballería.
- » Luis Carvajal Melgarejo, conde de Cabrillas, de excedente en la primera región.
- » Ricardo Chausa Maré, del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería.
- » Luis Díez Sánchez, del regimiento Lanceros del Rey, 1.º de Caballería.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento maestro de banda que perteneció al regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, Leovigildo Santos Miguel, hoy retirado, en súplica de que se le conceda continuar en el servicio hasta los cuarenta y siete años de edad; y teniendo en cuenta que la legislación actual fija en cuarenta y cinco años la

edad para el retiro de las clases de tropa y sólo permite la continuación en el servicio por el plazo menor de un año á los que les falte dicho tiempo para completar el mínimo que se precisa para devengar haber pasivo, caso en el que no se encuentra el recurrente, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, se ha servido desestimar su petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 26 de junio último, promovida por el sargento, maestro de banda de la Comandancia de Artillería de Menorca, Antonio Goya Arcas, en súplica de que le sean abonados, para efectos de retiro, seis meses y veintisiete días que permaneció con licencia como repatriado de Puerto Rico, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del actual, ha tenido á bien disponer le sea abonado para dichos efectos y por entero, el tiempo comprendido entre el 4 de noviembre de 1898 y el 4 de febrero de 1899.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 12 de agosto último, promovida por el maestro sillero-guarnicionero del octavo regimiento montado de Artillería Manuel Domínguez Gutiérrez, en súplica de que se le abone, para efectos de retiro, el tiempo que sirvió como obrero eventual en la Maestranza de Artillería de Sevilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del actual, ha tenido á bien disponer le sea abonado, para dichos efectos, el tiempo comprendido entre el 29 de enero de 1883 y fin de septiembre de 1898, en las condiciones que determina la real orden de 12 de mayo de 1877 (C. L. núm. 177).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASUNTOS GENERALES E INDETERMINADOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente de inutilidad instruido al artillero del regimiento mixto de esa plaza (hoy regimiento de montaña), Pedro Elías Conesa, en averiguación del derecho que pudiera tener á ingreso en el Cuerpo de Inválidos ó á retiro, como inutilizado por accidente fortuito en acto del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado

por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del actual, se ha servido disponer que el citado individuo carece de derecho, tanto al ingreso en Inválidos como á disfrute de retiro, por haber curado perfectamente de la tibia derecha y no haber quedado lesión funcional del miembro fracturado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Martín y Torrente y termina con D. Pedro Méndez y García, pasen á los destinos y situaciones que á cada uno se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la sexta, octava regiones y de Baleares é Interventor general de Gurra.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Antonio Martín y Torrente, de excedente en la primera región, á la Comandancia de Ferrol.
» José Gallán y Frías, de este Ministerio, á excedente en la primera región.

Comandantes

D. Francisco Antein y Marcó, del tercer regimiento montado, á la comandancia de Mallorca.
» Aurelio Ballenilla y Espinal, de la comandancia de Mallorca, á excedente en la primera región.
» Pedro Méndez y García, de excedente en la primera región, al tercer regimiento montado.
Madrid 27 de octubre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Para cubrir las vacantes de conductores automovilistas que existen en la segunda brigada afecta á la Comandancia de Artillería de Melilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á dicha brigada á los artilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con Miguel Pérez Correcher y termina con Antonio Toscano Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y quinta regiones y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Miguel Pérez Correcher, del 10.º regimiento montado.
José Rosón Cedrón, del 7.º regimiento montado.
Antonio Toscano Gómez, de la Comandancia de Artillería de Cádiz.
Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el herrador de primera clase del grupo montado de Artillería de Larache, D. Saturnino Colina Perdiguero, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento mixto de la misma arma de Ceuta, en vacante que existe de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Comandantes generales de Ceuta y Laraché.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar un presupuesto formulado por la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, para adquisición y construcción de efectos para experiencias, siendo cargo su importe de 6.899 pesetas á la partida de 15.400 que para estas atenciones tiene asignadas dicha Fábrica en el cuarto concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la Comandancia de Artillería de Algeciras D. Agustín Ríu y Batista, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en Canarias, con arreglo á la real orden de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial celador de fortificación de primera clase, con destino en la Comandancia de Ingenieros de Toledo, D. Ventura Chillón y Díaz-Pulido, pase destinado á la de Madrid.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del Material de Ingenieros (capítulo 2.º, art. 5.º del vigente presupuesto), por la cual se asignan: al Centro electrotécnico y de comunicaciones 6.432,81 pesetas para «Atenciones de la Estación radiotelegráfica de Carabanchel» (núm. 256 del L. de C. é I.), y 5.682,81 pesetas con destino á «Atenciones de la Estación radiotelegráfica de Almería (núm. 259); obteniéndose la cantidad de 12.115,62 pesetas á que asciende la suma de dichas asignaciones, haciendo las siguientes bajas: 6.432,81 pesetas en lo concedido para «Atenciones de la Estación radiotelegráfica de la Coruña» (núm. 257) y 5.682,81 pesetas en lo asignado actualmente para «Atenciones de la Estación radiotelegráfica de Baleares» (núm. 264).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar, Interventor general de Guerra y Director del Centro electrotécnico.

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la categoría superior inmediata, en propuesta reglamentaria de ascensos, al personal de la agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas en condiciones de obtenerla; debiendo disfrutar en la que se les concede el sueldo y la efectividad que en la misma se les señala.

Es también la voluntad de S. M., que el conserje de tercera clase José Janer Camps, reingrese en la agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia, cesando de prestar servicios en la de Intervención, donde se halla en comisión; y que al conserje de primera clase Casimiro Gaudín García, se le reclamen los haberes desde el primero de noviembre próximo venidero, por el capítulo primero, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto, cesando la reclamación en la forma que hasta la presente se le efectuaba.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Sueldo que se les asigna Pesetas	EFECTIVIDAD		
					Día	Mes	Año
Conserje de 1.ª	Intendencia General Militar.	Braulio Rodríguez Bravo.....	Conserje mayor.	2.500	14	septbre	1913
Idem de 2.ª.....	Idem 2.ª región.....	Casimiro Gaudín García.....	Idem de 1.ª. . .	1.500	14	idem.	1913
Idem de 3.ª.....	Idem 3.ª id.....	Francisco Ruiz Ramos.....	Idem de 2.ª.....	1.248	14	idem.	1913

Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones, y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subintendentes de 1.ª clase

D. Juan Cuesta Armiño, de excedente en la primera región, á la Intendencia de la segunda región.

Mayores

D. Mariano Núñez Cabezas, ascendido, de la Intendencia de la cuarta región, á la Intendencia de la sexta región.

- » Ildefonso de los Reyes Vidal, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia general militar.
- » Manuel Alvarez Osorio y Voisins, de la Intendencia general militar, á la Subintendencia de Ceuta.
- » Bernardo de la Torre Castro, de la Subintendencia de Ceuta, á la Intendencia general militar.

Oficiales primeros

D. Cástor Calleja Miguelva, ascendido, de la Intendencia de la cuarta región, á excedente en la séptima región y en comisión, á la Intendencia de esta misma.

- » José de la Iglesia Fernández, ascendido, de la Fábrica de subsistencias de Zaragoza, á la Intendencia general militar.
- » Pedro Sáinz Marqués, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
- » Juan Grifoll Gironella, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia de la tercera región.
- » Rafael Gallego y Gutiérrez de León, de reemplazo en Melilla, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.
- » Felipe Valero Rubio, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la segunda región.
- » José Martínez Herrera, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Subintendencia de Melilla.
- » Juan Arnaldo Borredá, de la cuarta comandancia de tropas, á la Intendencia de la cuarta región.
- » Baltasar Ramírez Senderos, de excedente y en comisión en la Intendencia de la séptima región, á la cuarta Comandancia de tropas de Intendencia.

Oficiales segundos

- D. Emilio Elices Jiménez, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia de la primera región.
- » Antonio Muñoz Recio, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia de la segunda región.
- » Carlos Ripoll González-Travesedo, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Intendencia general militar.
- » Fernando Lara Pérez-Cabrero, de la segunda Comandancia de tropas, á la primera Comandancia de tropas.
- » Dionisio Hernández Fernández, de reemplazo en la cuarta región, á la Intendencia de la misma región.
- » Pablo Vallescá Luque, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
- » Enrique López Ayllón, de la Intendencia de la cuarta región, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Oficiales terceros

- D. Aurelio Romero Garrido, de la Intendencia de la segunda región, á la Subintendencia de Melilla.
- » Angel Rocha Muñoz, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Comandancia de tropas de Ceuta.
- » Miguel Gurría Sáez, de la Intendencia general militar, á la Comandancia de tropas de campaña de Melilla.

Madrid 27 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el personal de la agrupación de conserjes y ordenanzas de Intendencia comprendido en la siguiente relación, pase á servir los destinos que en la misma se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Conserje mayor

D. Braulio Rodríguez Bravo, ascendido, de la Academia de Intendencia, á la Intendencia general militar.

Conserje de primera clase

D. Casimiro Gaudín García, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á la Academia de Intendencia.

Conserjes de segunda clase

- D. Pedro Gutiérrez Gómez, de la Intendencia general militar, á la de la segunda región.
- » Francisco Ruiz Ramos, ascendido, de la Intendencia de la tercera región, á la Intendencia general militar.

Conserjes de tercera clase

- D. Francisco Ramírez Mñez, de la Intendencia de Baleares, á la de la tercera región.
- » José Janer Camps, reingresado, de la Intervención de la primera región, á la Intendencia de Baleares.

Madrid 27 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 25 de septiembre próximo pasado, promovida por el comandante de Estado Mayor D. Juan Zaballos Sánchez, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta corte á Barcelona, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del actual, promovida por el oficial primero de Intendencia D. Tomás Gutiérrez Valdecarra, con destino en la Intendencia general militar y en uso de licencia por enfermo, solicitando el pase á situación de reemplazo por no hallarse restablecido, según certificado de reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición y disponer que dicho oficial quede de reemplazo por enfermo, con residencia en esta Corte, según determinan las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de julio de 1905 y ampliadas por la de 3 de octubre de 1910 (C. L. núms. 101 y 149).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á los conserjes de primera y segunda clase del grupo de Intendencia, con destino en las de la primera y cuarta región, José Blanco Martín y Nicomedes del Castillo Rodrigo, se les asigne á partir del día primero del mes de noviembre próximo venidero un aumento en sus haberes de 500 y 252 pesetas anuales que deberán percibir respectivamente, con aplicación al capítulo primero, artículo tercero y capítulo cuarto, artículo primero de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, por ser los más antiguos de las escalas de su clase á quienes corresponde completar el sueldo fijado á sus categorías por real decreto de 2 de abril último (C. L. núm. 70).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se remesen 24 blusas de operaciones desde el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte al hospital militar de Ceuta, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Pilas (Se-

villa), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación á fuerzas de la Guardia Civil en los meses de enero, febrero y marzo de 1911, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuarse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1911, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, se satisfará como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Maranges (Gerona), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibos de suministros verificados por dicha corporación á fuerzas del Ejército en los años de 1911 y 1912, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo efectuarse la oportuna reclamación en adicionales á los ejercicios cerrados de 1911 y 1912, y cuyos importes, una vez liquidados de conformidad, se satisfarán como atención preferente, por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el subinspector médico de segunda clase de Sanidad militar D. Tomás Aizpuru Mondéjar, cese á las inmediatas órdenes del Inspector médico de segunda clase D. Jaime Sánchez de Lapresa, jefe de sección de este Ministerio, y que pase á desempeñar dicho cometido el de igual empleo D. Angel Rodríguez Vázquez, secretario de la Inspección de Sanidad militar de la sexta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos ó á la situación que en la misma se expresa, y que los médicos provisionales que en ella figuran, perciban sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero del presupuesto de este Ministerio; debiendo el personal destinado á Africa efectuar su incorporación con urgencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones y de Baleares, Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Víctor García Iparraguirre, ascendido, del segundo grupo de hospitales de Melilla, al hospital de Victoria.
- » Tomás Aizpuru y Mondéjar, que ha cesado á las órdenes del inspector médico de segunda clase D. Jaime Sánchez de Lapresa, jefe de sección de este Ministerio, al hospital de Pamplona.
 - » Emilio Crespo y García de Tejada, del hospital de Pamplona, al de Lérida.

Médicos mayores

- D. Luis Fernández Jaro, de la Maestranza, fábrica de Artillería y Pirotecnia militar de Sevilla, al hospital militar de dicha plaza.
- » Daniel Ledó y Rodríguez, ascendido, excedente y en comisión en la Inspección sanitaria de Benzú (Ceuta), á la Maestranza, fábrica de Artillería y Pirotecnia militar de Sevilla.
 - » Diego Bru Gomis, ascendido, del regimiento Infantería de Guadalajara, 20, á situación de excedente en la segunda región y en comisión al hospital militar de Córdoba, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
 - » Arturo Fernández Fontecha, que cesa á las órdenes del Inspector médico de segunda clase D. Jaime Bach y Cortadellas, Inspector de Sanidad Militar de la séptima región, al segundo grupo de hospitales de Melilla.
 - » Julio Ortiz de Villajos y Muller, ascendido, del batallón Cazadores de Arapiles, 9, á situación de excedente en Ceuta y en comisión al referido batallón, percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

Médicos primeros

- D. Arturo López Despret, ascendido, del regimiento Infantería de Vad-Ras, 50, al hospital de Alcazarquivir.
- » Domingo Moliner y Aedo, ascendido, del regimiento Infantería de Saboya, 6, al grupo de Ingenieros de Larache.
 - » Francisco Pey y Belsué, ascendido, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al primer batallón del regimiento Infantería de la Constitución, 29.
 - » Antonio Hervías y Alonso, ascendido, excedente y en comisión en la asistencia á las tropas destacadas en Montenegro y los indígenas de los adueros próximos, á eventualidades del servicio en la séptima región.
 - » Braulio Reino y Soto, del regimiento Infantería de la Constitución, 29, al primer batallón del de Albuera, 26.
 - » Severino Andrés Unzueta, del regimiento Infantería de Albuera, 26, al de Inca, 62.
 - » Ramón Ruíz Martínez, del regimiento Infantería de Inca, 62, al de Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería.
 - » Benigno Fernández Corredor y Chicote, del batallón Cazadores de Reus, 16, al primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara, 20.
 - » Eustaquio González Muñoz, del regimiento Cazado-

- res de Tetuán, 17 de Caballería, á situación de excedente en Ceuta y en comisión á la Inspección sanitaria de Benzú, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
- D. Heliodoro del Castillo Martínez, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
- » Francisco Piñero y Carolá, de las Fuerzas regulares indígenas de Melilla, al batallón Cazadores de Reus, 16.

Médicos segundos

- D. Adalberto Rodríguez y Fernández, de la séptima compañía de la brigada de tropas del cuerpo, al segundo batallón del regimiento Infantería de Mahón, 63.
- » Alberto Forés y Palomar, del regimiento Infantería de Ceriñola, 42, al tercer grupo de hospitales de Melilla.
 - » Mariano Puig Quero, del regimiento Infantería de Toledo, 35 y en comisión en la primera compañía de la brigada sanitaria, al segundo batallón del regimiento Infantería de Ceriñola, 42, cesando en la expresada comisión.
 - » Juan Cerrada y Forés, del regimiento Infantería de Aragón, 21, al tercer batallón del de Vad-Ras, 50.
 - » Federico Altimiras y Mezquita, de la ambulancia montada de la primera región, al tercer batallón del regimiento Infantería de Saboya, 6.
 - » Felipe Pérez Alvarez, del regimiento Infantería de La Lealtad, 30, á las Fuerzas regulares indígenas de Melilla.
 - » José Pons y Serena, del regimiento Infantería de San Quintín, 47 y en comisión en el cuadro eventual de Ceuta, á situación de excedente en dicha plaza y en comisión á la asistencia de las fuerzas destacadas en Montenegro y á los indígenas de los adueros próximos, cesando en la que actualmente desempeña y percibiendo la diferencia de su sueldo hasta el de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.
 - » Delfín Hernández Irigaray, del regimiento Infantería del Infante, 5, al cuadro eventual de Ceuta, en comisión y sin causar baja en su destino de plantilla.

Médicos provisionales

- D. Luis Boada Salieta, del regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería, al hospital de Cádiz, efectuando su incorporación con urgencia.
- » Antonio Martín Ruíz, del regimiento Infantería de Sicilia, 7, al segundo batallón del de Aragón, 21.
- Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que D. Daniel García Hormaeche y don Salvador Rodrigo Sebastián, á quienes se dió de baja como médicos provisionales de Sanidad militar por real orden de 17 de julio del corriente año (D. O. número 157), continúen prestando sus servicios en el Ejército como tales médicos provisionales, con arreglo á lo dispuesto en la de 23 del mes actual (D. O. núm. 238). Es al mismo tiempo la voluntad de S. M. que los expresados médicos pasen destinados, respectivamente, al segundo batallón del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, y al segundo batallón del de Toledo núm. 35, incorporándose á la mayor brevedad y percibiendo sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los farmacéuticos segundos de Sanidad militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Comandantes generales de Melilla y Larache.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Sotero Baras Ríos, de la enfermería militar de Nador, á la farmacia militar de Madrid núm. 2.
- » Miguel Zavala Lara, excedente y en comisión en el hospital de Alcázar, á la farmacia militar de Madrid núm. 3.
- » José Mazón de la Herrán, de la farmacia militar de Madrid núm. 2, á la enfermería militar de Nador.
- » Julio Colón Manrique, de la farmacia militar de Madrid núm. 3, á situación de excedente en Alcázar y en comisión al hospital militar de dicha plaza, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo por el capítulo correspondiente del presupuesto.

Madrid 27 de octubre de 1913.—Luque.

MEDICOS PROVISIONALES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los individuos de tropa del Ejército, licenciados en Medicina y Cirugía, comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarles médicos provisionales de Sanidad militar, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 23 del corriente mes (D. O. núm. 238) y disponer pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán á la mayor brevedad, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Vicente de Andrés Bueno, recluta del reemplazo de 1912, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Valladolid, 45, con residencia en dicha capital, al segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32.
- » Francisco Sánchez Bisch, soldado del regimiento Infantería de Alava, 56, al hospital militar de Burgos.
- » Rafael Martínez Molinary, recluta del reemplazo de 1912, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Cádiz, 14, con residencia en dicha capital, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Lealtad, 30.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los individuos de tropa del Ejército, licenciados en Medicina y Cirugía, comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrarles médicos provisionales de Sanidad militar, con arre-

glo á lo prevenido en la real orden circular de 3 de agosto de 1909 (D. O. núm. 172), y disponer que pasen á servir los destinos que en la misma se expresan, á los que se incorporarán á la mayor brevedad, percibiendo sus haberes con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, del presupuesto de este Ministerio. Es asimismo la voluntad de S. M. que los incluidos en la citada relación, figuren como médicos en la reserva facultativa del expresado cuerpo, por hallarse comprendidos en el artículo segundo del reglamento de dicha reserva, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

- D. Blas Bach y Tudela, recluta redimido á metálico del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Lérida, 30, con residencia en Vilanova de Bellpuig (Lérida), al hospital militar de Valladolid.
- » Carlos Jiménez Vallverdú, recluta excedente de cupo del reemplazo de 1909, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 27, con residencia en dicha capital, calle Baluarte núm. 27, al segundo batallón del regimiento Infantería de San Quintín, 47.
- » Joaquín Amigó Cuyás, recluta redimido á metálico del reemplazo de 1904, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 27, con residencia en dicha capital, calle de Cortes, núm. 494, al segundo batallón del regimiento Infantería de Almansa, 18.
- » Francisco Acosta y Domínguez, recluta redimido á metálico, del reemplazo de 1909, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Granada, 16, con residencia en dicha capital, al segundo batallón del regimiento Infantería de Granada, 34.
- » Avelino Fontán y Palomo, recluta excedente de cupo del reemplazo de 1903, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1, con residencia en esta Corte, al segundo batallón del regimiento Infantería de la Princesa, 4.
- » José Buera Sánchez, recluta del reemplazo de 1907, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Cáceres, 8, con residencia en esta Corte, calle de San Agustín, núm. 7, al segundo batallón del regimiento Infantería de Otumba, 49.
- » Pedro Sánchez de Alba, recluta excedente de cupo del reemplazo de 1909, perteneciente á la zona de reclutamiento y reserva de Salamanca, 47, con residencia en dicha capital, calle de Maldonado Ocampo, núm. 5, al segundo batallón del regimiento Infantería de Sicilia, 7.

Madrid 25 de octubre de 1913.—Luque.

Sección de Justicia y Asuntos generales

ASISTENTES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 del mes actual, promovida por el capellán segundo del Cuerpo Eclesiástico del Ejército D. Desiderio Díez Estévez, con destino en la plaza de Alhucemas, en solicitud de que se le conceda derecho á asistente; teniendo en cuenta las condiciones del escaso vecindario en dicha

localidad, siendo éste solamente el elemento oficial, lo que hace que el interesado no encuentre persona para su servidumbre, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al capellán de referencia el derecho á un ordenanza, el cual será facilitado por las tropas que guarnecen dicha plaza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente coronel de Infantería con destino en la caja de recluta de Avila núm. 9, don Siro Ortega y Andarias, sea destinado á la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército, en vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y Jefe de la Sección de ajustes y liquidación de los cuerpos disueltos del Ejército.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INDULTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 8 del mes próximo pasado, promovida por la esposa del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón Francisco Barrera García, en súplica de indulto para éste del resto de la pena de dos años de prisión militar correccional que se halla extinguiendo por el delito de ejecutar actos con tendencia á ofender de obra á superior, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio con escrito de 9 del mes próximo pasado, promovida por el soldado de la brigada disciplinaria de Melilla, Rafael Valencia González, en súplica de indulto del resto del correctivo de destino á cuerpo de disciplina por un año, que le

fué impuesto por la falta grave de no cumplimentar órdenes relativas al servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por V. E. en su citado escrito y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 9 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

JUSTICIA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Capitán general de Baleares, consultando á este Ministerio si las clases é individuos de tropa condenados á prisión militar correccional que hayan sido declarados inútiles para el servicio, han de cumplir sus penas ó correctivos en la Penitenciaría militar de Mahón, ó debe considerarse en todo su vigor la real orden de 9 de julio de 1904 (C. L. núm. 129), que dispuso habrían de cumplirla en establecimientos civiles, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 29 del mes próximo pasado, se ha servido resolver que los expresados individuos deben cumplir en la Penitenciaría militar de Mahón la pena de prisión correccional, siempre que la duración de la misma sea mayor de seis meses y no exceda de tres años, en armonía con el precepto contenido en el número 1 del art. 1.º del reglamento de la misma, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1909 (C. L. núm. 211).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

* * *

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Policarpo Navarro Sánchez y termina con D. Luis Mena Lobo, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, que son las que les resultan como comprendidos en la real orden de 12 de febrero último (C. L. núm. 23).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.	D. Policarpo Navarro Sánchez	Placa.....	1	noviembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Tomás Sánchez Pérez	Cruz.....	2	diciembre...	1912
Idem.....	Otro.....	» Leoncio Sánchez Serrano é Izquierdo..	Idem.....	13	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Felipe Sánchez Carrillo	Idem.....	14	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» José Romero Orrego	Idem.....	22	enero.....	1913
Idem.....	Capitán.....	» Manuel Benítez León.....	Idem.....	30	octubre.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Francisco Romero Velasco.....	Idem.....	14	febrero.....	1913
Idem.....	Primer teniente....	» Manuel Carvajal Salinas.....	Idem.....	30	octubre. ...	1912
Idem.....	Otro.....	» Antonio Cortés Ruiz.....	Idem.....	28	noviembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» José Suárez Jiménez.....	Idem.....	30	diciembre...	1912
Artillería.....	Capitán.....	» Antonio Fernández Cuevas.....	Idem.....	30	idem.....	1912
Ingenieros.....	Otro.....	» Mariano Campos Tomás.....	Idem.....	16	noviembre..	1912
Idem.....	Primer teniente....	» Andrés Castelló Jardín.....	Idem.....	12	idem.....	1912
E. M. del Ejército...	Comandante.....	» Juan López Soler.....	Idem.....	21	idem.....	1912
Carabineros.....	Capitán.....	» Fermín Díaz Adrados	Idem.....	4	enero.....	1913
Guardia Civil.....	Otro.....	» Fernando Vidal Frenero.....	Idem.....	7	noviembre..	1912
Idem.....	Primer teniente....	» Manuel Fernández Díaz.....	Idem.....	16	diciembre..	1912
Idem.....	Otro.....	» Francisco Pérez García.....	Idem.....	2	febrero....	1913
Inválidos	Otro.....	» Luis Mena Lobo.....	Idem.....	15	enero.....	1913

Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó á este Ministerio el Capitán general de la cuarta región con escrito de 4 de agosto último, promovida por el maestro sillerero-guarnicionero, con destino en el regimiento Cazadores de Treviño, 26.º de Caballería, Gabriel Macete Ruiz, en solicitud de que se le abone el sueldo anual de 1.250 pesetas en vez del de 1.200 que en la actualidad percibe; teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de dicho personal, aprobado por real orden de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 236) y modificado por otra de 31 de agosto de 1908 (C. L. núm. 156), así como el informe emitido por la Intendencia general militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al recurrente y á todos los demás maestros sillereros-guarnicioneros del Ejército el sueldo anual de 1.250 pesetas, siempre que lleven doce años de servicio, abonándose estos devengos con cargo al crédito consignado para diferencias de sueldo en el capítulo 1.º, art. 3.º de la sección cuarta, y 3.º, 1.º de la 12 del presupuesto de este departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes actual, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, el soldado Emilio Berdera Ferrando, la excepción del servicio militar activo comprendida en el caso primero del art. 89 de la vigente ley de reclutamiento; y resultando del citado expediente que un hermano del interesado contrajo matrimonio con posterioridad al sorteo de éste, circunstancia que no produce causa de excepción de fuerza mayor de las comprendidas en el art. 93

de dicha ley, según se ha declarado en real orden de 28 de enero de 1903 (C. L. núm. 17), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Barcelona, se ha servido desestimar la excepción de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 284), relativa á la baja que produjo en el cupo del Ayuntamiento de la Estrella (Toledo), el recluta Germán Marzo, quede rectificada en el sentido de que, si las causas de la inutilidad del interesado son anteriores al acto de la concentración de los individuos del reemplazo del año próximo pasado á que pertenece, debe ser cubierta la indicada baja, y que si son posteriores al citado acto quede sin reemplazar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fe-

chas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Ejemplaro ...	CUPO		ZONA	Fecha de la redacción			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Nicasio Cristóbal Farnés..	1911	Barcelona....	Barcelona...	Barcelona ...	20	sebre.	1911	1.816	Barcelona.
Francisco Font Font.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem	26	idem..	1911	2.750	Idem.
Fernando Bonafont Cortada	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.. ...	19	ochre.	1911	1.925	Idem.
Sebastián Boix Fortó.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	sepre	1911	883	Idem.
Rafael Vallis Rovira.....	1911	Hospitalet....	Idem.....	Mataró	28	idem..	1911	3.299	Idem.
Juan Cura Janeras	1911	Manresa.....	Idem.....	Manresa.....	19	idem..	1911	7	Idem.
Vicente Ferré Gras.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	enero.	1912	235	Idem.
Antonio Matas Gendrán ..	1911	Madrid.....	Madrid.....	Madrid.....	26	sepre	1911	2.691	Madrid.
Ramiro Alonso Gamarra ..	1911	Idem	Idem.....	Idem.....	18	nobre.	1911	1.500	Idem.
Joaquín Larregla Nogueros	1910	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19	sepre	1910	1.069	Idem.
Domingo Díaz Martínez ..	1911	Aranjuez.....	Idem.....	Getafe	22	idem..	1911	1.899	Idem.
Santiago Cardassay Bourdet.....	1911	Novés	Toledo	Toledo ...	18	idem..	1911	571	Toledo.
Tomás Sanz Tabanera....	1911	Valverde del Majano ..	Segovia.....	Segovia.....	28	idem..	1911	21	Segovia.
Salvador Cuevas Bernad..	1911	Chelva.....	Valencia....	Valencia....	23	agosto.	1911	110	Valencia.
Mariano Tomás López ..	1911	Hellín	Albacete...	Albacete	29	sebre.	1911	133	Albacete.
Antonio Rubio Sánchez... 1911	1911	Monte Alegre.	Idem.....	Idem.....	31	enero.	1912	21	Idem.
Zacarías Castañer Andrés.	1911	Mas de las Matas	Teruel.....	Teruel	26	sepre	1911	17	Teruel.

Madrid 25 de octubre de 1913.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Santander al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la comandancia de Coruña, D. Juan Casado Alvarez, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 19 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la sexta y octava regiones é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, la cual comienza con Dionisio Aylagas Poza y termina con Francisco Viyuela Llorente; disponiendo al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Dionisio Aylagas Poza	Sargento	Madrid.....	Madrid	Madrid.
Rafael Iglesias Alvarez	Otro.....	Jaén.....	Zamora	Zamora.
Luis Llera Silva	Cabo	Badajoz..	Barcarrota	Badajoz.
Perfecto Alonso Camba.....	Guardia	Cáceres.....	Madrid	Madrid.
Juan Armillas García	Otro.....	Albacete..	Hellín.....	Albacete.
Félix Bonilla Iñigo.....	Otro.....	Madrid.....	Madrid ..	Madrid.
Lucas de Frutos Agudo.....	Otro.....	Segovia.....	Aldea del Rey.	Segovia.
Francisco Viyuela Llorente.....	Otro.....	Burgos	Aranda de Duero ..	Burgos.

Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Grao (Valencia) al segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la comandancia de Teruel, D. Juan Gómez Cortés, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de las dependencias y cuerpos donde radiquen las hojas de servicios y de hechos de los segundos tenientes de Infantería (E. R.) comprendidos en el «Anuario Militar» del corriente año, desde el número 1 al 300, ambos inclusive, remitan á esta sección copias conceptuadas de dichos documentos para los efectos de clasificación de aptitud para el ascenso cuando por antigüedad les corresponda.

Madrid 23 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torréns.

Señor...

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el trompeta del regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, Matías Alvarez Muñoz, pase destinado, en vacante de su clase, al escuadrón de tropa de la Academia de Caballería, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Señor Director de la Academia de Caballería.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Francisco Javier Victorero Isla, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden

dos meses de licencia por enfermo para Colunga (Oviedo).

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

PENSIONES

En vista de lo manifestado por el Director de la Academia de Infantería en 1.º del corriente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se deja sin efecto la concesión de pensión de 1,50 pesetas que se hizo por orden de 17 del mes próximo pasado (D. O. núm. 208) á favor de los alumnos de dicha Academia D. José de la Herrán Viniegra, D. José García Silva, D. José de León Rodríguez, D. Angel Moreno Torres, D. Antonio de la Madrid y Vázquez, D. Edelberto Pantoja Carrochano, D. Luis Alvarez Madurga y D. Manuel Hernández de Santiago, y de una peseta á favor de don José Barreiro Rodríguez, y se designan para ocupar las vacantes de 1,50 pesetas á los ocho primeros alumnos de la escala de aspirantes D. José Gómez Pantoja, D. Ismael Palán Ferrer, D. Salvador Salinas García, D. Diego Plomesta Moya, D. Ignacio Pintado Martín, don Adrián González Sagaseta, D. Julio Juliani Aizcorbe y D. Miguel de Torres Delgado, y de una peseta á D. Antonio Monroy López, debiendo abonárseles desde 1.º de julio último.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

El Jefe de la Sección,

Francisco Martín Arrúe.

Señores Directores de las Academias militares.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente: «Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Luisa Sebastián Steyner y termina con D.ª Isabel Janini Janini.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de octubre de 1913.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid...	D. ^a Luisa Sebastián Steyner...	Viuda ...	»	Teniente coronel, D. Miguel Rodríguez González.....	1.250	»	22 julio 1891.....	4 agosto.	1918	Pag. ^a Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid.....	Madrid.....	(A)	
Idem.....	» Gertrudis Gómez de Avellaneda Porras.....	Huérfana	Viuda...	Teniente coronel, D. Manuel Gómez de Avellaneda del Cerro.....	1.250	»	Montepío Militar...	15 junio...	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)	
Id. Menorca ...	» Isabel Cursach Andreu.....	Viuda....	»	Capitán, D. Francisco Sánchez Diaz.....	625	»	17 julio 1895.....	30 julio...	1918	Baleares	Ciudadela ...	Baleares.....	(C)	
Id. Barcelona..	» María de las Angustias Martín Ibern.....	Huérf. ^a	Soltera...	Idem, D. Evaristo Martín García	625	»	Montepío Militar y R. O. 25 Marzo 1886.	4 novbre.	1912	Barcelona...	Barcelona ...	Barcelona ...	(C)	
Idem.....	» María Martín Ibern.....	Viuda ...	»	Comandante. D. Juan Domínguez Olarte.	1.125	»	22 julio 1891.....	22 agosto.	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)	
Idem.....	» Peregrina Llueca Ayora.....	Idem ...	»	Idem, D. Félix Ravella Roig.....	1.125	»	Montepío Militar...	12 junio...	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)	
Id. Logroño....	» Dámasa Isabel Soria García.	Idem	»	Primer teniente, D. Santiago Ruiz Barrón	470	»	22 julio 1891.	18 agosto.	1918	Logroño	Haro	Logroño.....	(D)	
Id. Valladolid.	» Micaela Nalda Vega	Huérfana	Viuda....	Médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Pablo Nalda Molina... ..	1.125	»	Montepío Militar....	11 febrero.	1918	Valladolid....	Valladolid ..	Valladolid..	(D)	
Id. Coruña....	» María San Martín Fagil.....	Viuda...	»	Primer teniente, D. Joaquín Roel Edreira	470	»	22 julio 1891	16 julio...	1918	Coruña.....	Betanzos ...	Coruña.....	(D)	
Id. Lugo	» Beatriz Ruiz Ruiz.....	Idem ...	»	Capitán, D. Mariano Tejero García	625	»	Montepío Militar	28 agosto.	1918	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.....	(D)	
Id. Valencia...	» Adelia Quetcuti Fernández.	Idem	»	Intendente de división, D. Juan Basset Castillo.....	1.650	»	Idem.....	2 sepbre.	1918	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	(D)	
Idem.....	» Isabel Janini Janini	Idem	»	Comandante, D. Vicente Jiménez-Serrano Sarthou.....	1.125	»	Idem	18 junio ..	1918	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(D)	

(A) Tiene su domicilio en la calle de la Cruzada, núm. 3.

(B) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Carmen Porras Moreno, á quien le fué otorgado por real orden de 31 de mayo de 1876, debiendo percibirla desde la indicada fecha que es el día siguiente al en que recuperó la nacionalidad española. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido el súbdito noruego, D. Enrique Arnaldo Aubert.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Pelegrina Ibern Abiño, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo Supremo de 7 de febrero de 1899, debiendo percibirlo en coparticipación y acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración. La huérfana D.^a María, ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Angela Vega Contreras, á quien le fué otorgado por real orden de 5 de septiembre de 1868, en cuantía de 712 escudos anuales y que al ser dada de baja en nómina en octubre de 1900, figuraba con el haber de 1000 pesetas anuales, y revisado este expediente con arreglo al Real decreto de 4 de abril de 1899 le corresponde la pensión que se le asigna como comprendida en la tarifa primera del reglamento del Montepío Militar, con arreglo al empleo que disfrutaba el causante al fallecer. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

Madrid 23 de octubre de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«Vistos los expedientes de inutilidad instruídos á los individuos de tropa comprendidos en la adjunta relación, que comienza con el soldado de Artillería

Santiago Agudo González y termina con el soldado licenciado de Infantería Rafael Pedrós Arboles.

Resultando que por las reales órdenes que se indican se ha dispuesto que causen baja en activo por haber resultado inútiles para el servicio;

Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha clasificado á cada uno de ellos con el haber pasivo que se le señala, abonable por la Delegación de

Hacienda y desde las fechas que también se consignan».

Lo digo á V. E. de orden del Excmo. Sr. Presidente para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de octubre de 1913.

El General Secretario.

Federico de Madariaga.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Fecha de la real orden por la que se les concede el retiro por inútil	OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda		
Santiago Agudo González.	Soldado	Artillería ...	22	50	1	novbre ..	1913	Cabeza de Buey...	Badajoz.....	3 octubre 1913 (D. O. 222)...	
Alejandro Bayón Gordo ..	Otro	Infantería	38	02	1	ídem...	1913	Montánchez.....	Cáceres :.....	14 octubre 1913 (D. O. 231)...	Más la pensión mensual de 7 ptas. 50 cts. por una cruz del M. M. con distintivo rojo, vitalicia, que poseen.
Zoilo Corchero Lorenzo ..	Otro	Artillería	22	50	1	ídem. ...	1913	Pozuelo.....	Idem.....	15 octubre 1913 (D. O. 232) ..	
Rafael Doblas González...	Otro	Infantería.....	22	50	1	octubre..	1913	Lucena.....	Córdoba.....	17 sepbre. 1913 (D. O. 208) ..	Más la pensión mensual de 2 ptas. 50 cts. por una cruz del M. M. con distintivo rojo, vitalicia, que posee.
Andrés Martín Correa....	Otro lic.º....	Idem.....	22	50	1	febrero ..	1910	Iscar	Valladolid	Idem.....	
Manuel Martínez Gil.....	Sanitario lic.º	Sanidad militar	7	50	1	enero ...	1910	Higuera la Real ...	Badajoz.....	13 sepbre. 1913 (D. O. 206)...	Más la pensión mensual de 10 ptas. por dos cruces, una de 2,50 ptas. y otra de 7,50 ptas., del M. M. con distintivo rojo, vitalicias, que posee.
José Martínez Martín.....	Corneta	Infantería	22	50	1	novbre ..	1913	Melilla	Málaga	10 octubre 1913 (D. O. 228)...	Más la pensión mensual de 7 ptas. 50 cts. por una cruz del M. M. con distintivo rojo, vitalicia, que poseen.
José Montero Hernández.	Soldado	Idem.....	22	50	1	ídem	1913	Vélez Benadalla ...	Granada.....	10 octubre 1913 (D. O. 228)...	
Rafael Pedrós Arboles ...	Otro lic.º ...	Idem	22	50	1	agosto ...	1912	Valencia.....	Valencia.....	11 sepbre. 1913 (D. O. 203)...	

Madrid 25 de octubre de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA